

**SENADO DE LA NACION**

**SUBDIRECCION DE COMPRAS**

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE N°: SA-2066/2006		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONTRATACION DIRECTA N° 33/2006		FECHA 11-09-06	HORA 13.00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - DECLARACION JURADA ADJUNTA.  - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN AFIP.  - PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO.-		ANUNCIO DICTAMEN EVALUACION Y PLAZO DE IMPUGNACION  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> . C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DÍAS HÁBILES			
PLAZO DE EJECUCION: 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
CONDICIONES DE PAGO: VER CLAUSULAS PARTICULARES - ( C.P. 1.-)			

" IMPORTANTE "

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS :**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

*[Firma]*  
DIRECTOR DE COMPRAS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Trabajos de colocación en el Salón Azul del Edificio Palacio de una trama metálica a modo de contención y protección en altura y efectuar el retiro de partes flojas y/o con inminente deterioro en el nivel de cornisamiento y molduras perimetrales superiores luego de una adecuada inspección y verificación del estado de las mismas, según Anexos I y II.-
		<p><b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b></p> <p>C.P. 1.- Condiciones de pago: Se podrá requerir hasta el 50% en concepto de anticipo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de retirada la Orden de Compra, previa entrega en la Subdirección de Compras de la contragarantía correspondiente por el total del anticipo solicitado y la diferencia dentro de los 10 (diez) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.</p> <p>C.P. 2.- La contratista deberá contar con personal idóneo para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).</p> <p>C.P. 3.- Para cualquier consulta técnica los oferentes pueden comunicarse con el Departamento Obras y Conservación sito en H. Yrigoyen 1708 3° CABA, Te: 4010-3000 int. 3381 (Arq. Eduardo Mince).-</p> <p>C.P. 4.- En caso de que la oferta supere los \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL ), el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).</p> <p>C.P. 5.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).</p> <p>C.P. 6.- El adjudicatario deberá presentar al retiro de la Orden de Compra fotocopia de los certificados de cobertura por aseguramiento sobre riesgos del trabajo que incluya listado de los agentes incluidos en la póliza respectiva.</p>
		<p><b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b></p> <p>SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, Piso 2° Oficina 228 - CABA</p> <p><b>PLIEGO SIN VALOR</b></p>

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

24

**ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Contratación Directa N° 33/06 para la contratación de trabajos de colocación de una trama metálica en el Salón Azul del Edificio Palacio de este H. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..... de ..... de ..... y hasta el día ..... de ..... de ....., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS.....

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta..... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

**ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**5º: NORMATIVA APLICABLE.**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por DP -632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a Contratación Directa N° 33/06.

La oferta por los trabajos, será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6-ferfa económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.**

*Jorge E. Loanneta*  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

25

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

#### **ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES.**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

#### **ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL.**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.**

Luego de la adjudicación y dentro de los .....días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco ( 5 ) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

#### **ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS.**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

#### **ARTÍCULO 15°: MULTAS.**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

#### **ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD.**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por.....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ART. 2° , el ART. 4° y el ART. 6° en sus puntos 1, 3 y 5 inc. c) . El ART. 18° quedará redactado de la siguiente manera: "CONDICION DE PAGO: Se podrá requerir hasta el 50% en concepto de anticipo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de retirada la Orden de Compra, previa entrega en la Subdirección de Compras de la contragarantía correspondiente por el total del anticipo solicitado y la diferencia dentro de los 10 (diez) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

*Jorge E. Loarneta*  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION